



TOMELLOSO
AYUNTAMIENTO
Contratación

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE JUVENTUD.

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO REFERIDA A LA TOTALIDAD DEL OBJETO.

Las actuaciones del CENTRO MUNICIPAL DE JUVENTUD durante el curso 2019/2020 objeto del presente contrato tiene su justificación en la necesidad de promover actividades que favorezcan la prevención, reducción y/o eliminación del consumo de sustancias adictivas entre la población adolescente en situación de riesgo de Tomelloso, promoviendo el desarrollo integral de los destinatarios en los diversos ámbitos de su desarrollo.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato regular las condiciones en que se llevará a cabo la prestación del servicio de ejecución de Programa de Prevención selectiva e indicada del consumo de drogas del Centro Municipal de Juventud.

3. SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA Y TÉCNICO PROFESIONAL.

No se prevén requisitos de solvencia diferentes de los establecidos en los artículos 87 a 90 para el tipo de contratos correspondiente.

4. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.

No procede.

5. CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

Se deberá formular un proyecto de actividades. Para la adjudicación del presente contrato se atenderán a los siguientes criterios:

A- CALIDAD DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES.- Se valorará hasta un máximo de 45 puntos de conformidad con los siguientes criterios:



TOMELLOSO
AYUNTAMIENTO
Contratación

A.1.) Modelo organizativo, programación de actividades, metodología, herramientas y estrategias para desarrollar las actividades de cada lote objeto de licitación hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorarán metodologías participativas y activas, así como las herramientas y estrategias que sean más efectivas para la consecución de los objetivos y los sistemas de seguimiento y evaluación.

Se valorará, asimismo, mediante la presentación de un modelo organizativo y programación de actividades, el modelo de organización de los grupos, la calidad, y variedad de las actividades a desarrollar, la coordinación interna y externa y los objetivos a alcanzar.

A.2.) Mejores medios personales adscritos al servicio, especificando la formación y experiencia en trabajos de atención y ocio con menores y jóvenes.

Se valorarán la cantidad de medios personales así como la mejor formación y experiencia de los mismos.

Este apartado se valorará con hasta un máximo de 15 puntos.

A.3.) Herramientas de información, coordinación, control y evaluación hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorarán las herramientas diseñadas con la finalidad de mantener informadas a las personas participantes, a sus familias, de control de actitudes, coordinación interna y externa, así como aquellas que fomenten la convivencia y la participación

B- BAJA ECONÓMICA.- Se valorará hasta un máximo de 15 puntos.

El Criterio precio se valorará con un máximo de 15 puntos a la oferta más económica, cero puntos a la que iguale el presupuesto de licitación, y el resto de las ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula.

15

$P = \frac{15}{C} (PL - OF)$

C

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

C es la diferencia entre el presupuesto de licitación (IVA excluido) y la oferta más baja (IVA excluido).

PL es el presupuesto de licitación (IVA excluido).

OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora (IVA excluido).

6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecte a las mujeres y el de larga duración.



TOMELLOSO
AYUNTAMIENTO
Contratación

7. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Presupuesto:	28.350 Euros
IVA:	exento
Presupuesto base de licitación:	28.350 Euros

Presupuesto:	28.350 Euros
Con cargo a 2019:	12.000 Euros
Con cargo a 2020:	16.350 Euros

COSTES		
DIRECTOS	Personal	18.850 €
	Material	2.500 €
	Salidas	4.000 €
INDIRECTOS	Gestión	3.000 €

8. CONDICIONES TÉCNICAS.

Ver condiciones técnicas en el pliego.

9. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Se justifica la insuficiencia de medios por no tener el Ayuntamiento recursos humanos y materiales suficientes para la realización de los proyectos.

Tomelloso, 19 de Agosto de 2019.

Lorenzo González Burillo.

Jefe Servicios Educativos.